

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25807** BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 729/2019 Sección: D

NIG: 0801947120198007971

Fecha del auto de declaración. 20/5/19.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. EMILIA ROCOSA LOPEZ, provista del D.N.I. 36969901T y con domicilio en calle de la Dragonera 1, Palau-Solità i Plegamans (Barcelona)

Administradores concursales.

JORGE MAYOL CASTAÑÓN provisto de DNI 46237040W, con domicilio en Plaza Francesc Macià 3, pral 1ª de Barcelona, teléfono 934146417, fax 9341417300 y dirección electrónica; jmayol@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 22 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190033823-1